



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 118-2012-A/MDP.

Pangoa, 01 de febrero del 2012

VISTO; la Solicitud, exo. 1391, solicita reconocimiento del Comité de Gestión para la Creación y Construcción de Posta Médica en la CC. NN. San Juan de Sangareni.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el Art. 117 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, indica que los Comités de Gestión, integran los vecinos, tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico.

Que, son funciones de la municipalidad en reconocer a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertado con el gobierno local, que sean indispensables para el desenvolvimiento y seguridad de la vida del vecindario; y estando el acta de fecha 31 de enero del presente, que conforman la junta directiva, el cuál solicitan su reconocimiento respectivo; a fin de atender las necesidades que aquejan a las mismas;

Y con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20°;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE GESTION para la creación y construcción de PUESTO DE SALUD en la CC. NN. San Juan de Sangareni, del distrito de Pangoa-Satipo-Junín; integrado de la manera siguiente:

PRESIDENTE	: Elizabeth, CABRERA CHARI	DNI N° 80096250
VICEPRESIDENTE:	Helia, PIORI JATINGARI	DNI N° 43212315
SECRETARIO	: Lisset, GARCIA SURICHAQUI	DNI N° 46241804
TESORERA	: Elizabeth, PIORI ALBERTO	DNI N° 41274149
VOCAL I	: Rosalina, SURICHAQUI MEZA	DNI N° 21005475
VOCAL II	: María, TORRES SARZO	DNI N° 20035736
FISCAL	: Luis, OLORTEGUI PAJAR	DNI N° 20998856

ARTICULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal y Sub Gerencia de DUR, a fin de brindar atención y coordinación que el caso amerite.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PANGOA

Nº

Nº 000815

FUT

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

01 FEB 2012

Exp. Nº: 01391 Folio: 04
Fecha: 3:00 Firma: [Signature]

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	MARIELA ELIZBETH. CABRERA CHARI		80096250
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI o RUC:
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	PRESIDENTE DEL COMITE GESTION POSTA MEDICA		
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI o RUC:
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. barrio/ Centro Pob.	Cil. /Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	C.P. SAN JUAN	DE SANGORINI	
DISTRITO	PANGOA	PROVINCIA	DEPARTAMENTO
	SATIPO	JUNIN	JUNIN
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:			E-MAIL:
FUNDAMENTACIÓN DE LA SOLICITUD	<p>TENIENDO LA NECESIDAD DE CONTAR CON RECONOCIMIENTO MEDIANTE UNA RESOLUCION DE ALCALDIA, PARA REALIZAR LAS GESTIONES PARA LA CREACION DE UNA POSTA MEDICA EN EL COMUINDO SAN JUAN DE SANGORINI.</p>		
	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN		Nº DE FOLIOS
	1.- COPIA ACTA DE CONFORMACION DE LA JUNTA DIRECTIVA		
	2.- COPIA DNI		
	3.-		
	4.-		
	TOTAL:		
<p>Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).</p>			
<p>POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido; Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.</p>			<p>[Signature]</p> <p>Firma del solicitante / Representante Legal</p>
RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)			
ÁREA DESTINO	PARA	FECHA / HORA	Nº FOLIOS
OBSERVACIONES:			

NOTA: Los tramites administrativos sujetos a la aplicación de la Ley N° 29060 de Silencio Administrativo, para los usuarios de los Centros Poblados deberán de consignar un Domicilio Legal dentro del radio Urbano de la Capital del Distrito a fin de notificarle oportunamente.



527



**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE JUNÍN
JUZGADO DE PAZ**
Centro Poblado de San Ramón de Pangoa

LEGALIZACION

En el Centro Poblado San Ramón de Pangoa
a los Dieciséis días del mes de Enero
del año dos mil Dos siendo las nueve
de la mañana; el que suscribe, YO
Leoncio M. Lazo Munive, Juez de Paz, del Centro
Poblado de San Ramón de Pangoa, en aplicación
de la Ley Nº 26501 y los artículos 112 y 116 de la
Ley del Notariado, Decreto Ley Nº 26002, LEGALIZO
la apertura del presente Libro denominado:
EL LIBRO DE ACTAS
Correspondiente a: COMITE
POSTA MEDICA CC.NN.
SAN JUAN DE SAN GABRIEL - PANGOA.
El mismo que consta de cinuenta Folios
(simples o dobles), en cada uno de los cuales estampo
mi sello. Este Libro queda registrado bajo el número
016 - 2012. En mi Registro Cronológico de
Legalización de Apertura de Libros, Correspondiente al
presente año. De lo que doy fé.



[Handwritten Signature]
Leoncio M. Lazo Munive
JUEZ DE PAZ
TITULAR
R.A. Nº 005-2002-PS/JUP/J



En el CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE SANGARENI A LOS

31 DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2012, SE REUNIERON LOS COMU-
 NEROS EN EL LOCAL COMUNAL, SIENDO LAS 10 DE LA MAÑANA, CON LA
 CONDUCCION DE LA REUNION BAJO LA PRESIDENCIA DE DELEGADO
 UCEMBL ROBERTO NATAMOROS ROJAS, Y ACTUANDO COMO SECRETARIO
 EL SEÑOR LUIS ENRIQUE OLORTEGUI PAJAR CON LA FINALIDAD DE ELIGIR
 LA JUNTA DIRECTIVA PARA EL COMITE DE GESTION PARA LA CREACION
 DE LA POSTA MEDICA EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE SAN
 GARENI, DANDO INICIO CON LA ELECCION DEL PRESIDENTE DE DEBATE
 POR MAYORIA FUE ELIGIDO EL SEÑOR DAMIAN UEGA NUÑEZ QUIEN INME-
 DIATAMENTE CONFORMO EN LA ORGANIZACION DE SECRETARIO POR VOTOS DE
 UNANIMIDAD EL SEÑOR LUIS ENRIQUE OLORTEGUI PAJAR. EL SEÑOR PRESIDEN-
 TE DEBATE DAMIAN UEGA CON PALABRAS DE ESTILO DIO POR APERTURADO
 LA ELECCION DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITE DE GESTION PARA LA POSTA MEDICA
 EL SEÑOR ANTONIO QUINTIMARI PROPUISO A LA SEÑORA MARIELA ELIZABET CABRE-
 RA CHARI, ASIMISMO EL SEÑOR LUIS GARCIA PROPUISO A LA SEÑORA ELIZABET PIORI
 POR MAYORIA DE VOTACION DE 55 VOTOS QUEDA COMO PRESIDENTE DEL COMITE
 LA SEÑORA MARIELA ELIZABET CABRERA CHARI Y SU JUNTA DIRECTIVA CONFORMA-
 DO DE LA SIGUIENTE MANERA:

- PRESIDENTE : ELIZABETH M. CABRERA CHARI 80096250
- VICE PRESIDENTE : HELIA .M. PIORI JATINGARIA 43212315
- SECRETARIO : LISSET K. GARCIA SURICHAQUI 46241804
- TESORERO : ELIZABETH PIORI ALBERTO 41274149
- VOCAL I : ROSALINA SURICHAQUI MORA 21005475
- VOCAL II : MARIA -A. TORREZ SARZO 20035736
- FISCAL : LUIS, E. OLORTEGUI PAJAR 20998856

QUEDANDO CONCLUIDA LA ELECCION EL SEÑOR DAMIAN UEGA PRESIDENTE AGRADECIÓ
 POR LA CONFIANZA OTORGADA, Y DIO POR LEVANTADO LA REUNION SIENDO LAS 12
 DEL MEDIO DIA PASANDO A FIRMAR LOS ASISTENTES.



Martín
 MARTIN QUINTIMARI CHUMBO
 DNI N° 43381568



Elisabeth
 DE. SON AGUIRRE FERNANDEZ
 ELEGIDA VECINA
 DNI. 40634 3

COMITE DE GESTION PUESTO DE
 SALUD SAN JUAN DE SANGARENI
 PANGCA - SATIPO JUNIN
Elisabeth M. Cabrera Chari
 ELIZABETH M. CABRERA CHARI
 PRESIDENTA
 DNI N° 80096250

41274149
 Elisabeth



~~RUB~~ ~~JULZ~~ ~~PAZ~~ ~~WIK~~

~~SESAR SC.~~ ~~she~~ ~~Enrique~~ ~~WIK~~ ~~Leopoldo~~

~~WIK~~ ~~WIK~~ ~~WIK~~ ~~WIK~~ ~~WIK~~

~~WIK~~ ~~Enrique~~ ~~WIK~~ ~~WIK~~

~~WIK~~ ~~WIK~~ ~~WIK~~ ~~WIK~~

